ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **502** DE

(02 DIC 2016)

Por la cual se conceden vacaciones colectivas

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el literal i Articulo 24 del Acuerdo N° 05 de 2013 Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 53 de la constitución Política de Colombia, consigna como principio mínimo fundamental el descanso a los trabajadores.

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978 regula las vacaciones para los empleados Públicos y trabajadores oficiales del Orden Nacional y Territorial otorgándoles quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que el Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central autoriza conceder vacaciones colectivas a sus Servidores Públicos teniendo en cuenta la naturaleza de Institución Educativa del Orden Nacional.

Que aquellos servidores que no hayan completado el año continúo de servicio autorizaran por escrito a la oficina de Talento Humano y Pagaduría de la Entidad para que, en caso de darse su retiro, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por el descanso vacacional y prima de vacaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Ordenar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones en el periodo comprendido entre el diecinueve (19) de diciembre de 2016 y el seis (6) de enero de 2017 al (a) señor(a) **PARRA LIZCANO ANNY ANDREA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 1.094.267.921, quien ocupa el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 12** de la planta globalizada de la **ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL**, por los servicios prestados durante la vigencia fiscal 2016.

ARTICULO 2°. Liquidar y pagar las vacaciones del (la) funcionario (a) **PARRA LIZCANO ANNY ANDREA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.094.267.921 , quien ocupa el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 12**, en la nómina del mes de diciembre de 2016, de la siguiente forma:

CONCEPTO	VALOR	
VACACIONES	$	1.073.082
PRIMA DE VACACIONES	$	847.174
BONIFICACION POR RECREACION	$	105.365
TOTAL	**$**	**2.025.621**

ARTICULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C a los 02 DIC 2016

Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Elaboro: Yulieth Gaitán
Revisó: Félix Jorge Zea Arias